



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 25 de mayo de 2012

NUM. **380**/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de un profesional en el área de informática en la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El Presupuesto Municipal Educación año 2012.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de mayo de 2012, entre Don **JAIME DOMINGUEZ GUZMAN** RUT 15.905.373-3 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, como ingeniero en Ejecución en computación e Informática, para realizar labores de configuración y mantención de software computacionales, configuración de la red y moderación de contenidos en computadores en la escuela "Cerro Sombrero", a contar del 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3° del Contrato, por un valor de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluido el 10% de retención legal, previa presentación de boleta de honorarios, con cargo a la cuenta 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal Educación 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE